

ADENDUM ARRENDAMIENTO CON PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE FOTOCOPIADO, VINCULADO AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SUMINISTRO NÚMERO DJ-CTO-PS-17/18-2, CELEBRADO ENTRE EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF JALISCO", REPRESENTADO POR SU AHORA DIRECTORA GENERAL, LA LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ Y, POR LA OTRA PARTE, LA C. SANDRA ÁLVAREZ ÁLVAREZ, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE SE LE IDENTIFICARÁ COMO "LA PRESTADOR DE SERVICIOS"; LOS CUALES SE SUJETAN AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

1.- Las partes manifiestan que con fecha *10 diez de enero de 2018 dos mil dieciocho* celebraron *Contrato de arrendamiento con prestación de servicios de fotocopiado número DJ-CTO-PS-17/18-2* con el objeto de contratar a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" a fin de que proporcionare los *servicios de fotocopiado* para el Sistema DIF Jalisco, conforme a las especificaciones y características del servicio a prestar, detalladas en la cláusula SEGUNDA del contrato en comento, y con una vigencia de *doce meses* contados a partir de la firma del mismo.

2.- Que a petición del Área de Servicios Diversos dependiente de la Dirección de Servicios Generales de este Organismo, se puso a la consideración la modificación al *Contrato de Prestación de Servicios de Suministro número DJ-CTO-PS-17/18-2*, para la adquisición de unos servicios adicionales de *suministro de fotocopiado* para el Organismo, y que éstos no rebasan el 20% de lo adjudicado en el respectivo *contrato de prestación de servicios de suministro*.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, ya que dicha solicitud no rebasa el 20% de lo adjudicado en el contrato en mención y el "DIF JALISCO" cuenta con suficiencia presupuestal, y que el contrato del cual pende se encuentra vigente, aunado a que "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" fue consultado y está de acuerdo en proporcionar los bienes a contratarle de manera adicional, como así se desprende de su carta de aceptación debidamente suscrita con fecha *26 veintiséis de noviembre de 2018 dos mil dieciocho*.

3.- En virtud de lo anterior, y una vez autorizados los servicios de suministro adicional de fotocopiado para el Organismo mediante el oficio número **SEPAF/SUBADMON/DGA/DCA/1410/2018** de fecha 29 veintinueve de noviembre de 2018 dos mil dieciocho, suscrito por el Lic. Sergio Lara Gutiérrez, en su carácter de Director de la Comisión de Adquisiciones de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, así como el *Memorando No. DC/302/18* fechado el 03 tres de diciembre del presente año, por el Director de Recursos Materiales y la Jefatura de Compras, ambos de este Organismo, en el que se autoriza la contratación adicional de hasta por el 20% de lo adjudicado en el contrato de mérito, es que, conforme a lo autorizado y validado debidamente para la elaboración de la adenda respectiva, es que ambas partes están de acuerdo en celebrar el presente instrumento jurídico.

Por lo antes expuesto, las partes acuerdan someterse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta su deseo de proporcionar los servicios de *suministro de fotocopiado* para el Organismo, que le fueron adjudicados mediante procedimiento de *Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 130/2017 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DIF JALISCO"*, según las especificaciones y características requeridas por tal Organismo, y conforme a la propuesta y cotización realizada por "EL PRESTADOR DE SERVICIOS":

Pedido		CPAOC-2018-10-00042				
Partida	Cantidad	Unidad de Medida	Descripción		Precio Unitario	Precio Total
1	140,000	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado alto rendimiento. 3 (tres) equipos de fotocopiado de alto rendimiento: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotografía. 75 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi reales. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 128 MB. Disco duro de 80 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencias. Capacidad estándar de papel: 3,000. Bandeja 1: bandeja tandem. 2 Bandejas de 1,000 hojas. Bandeja 2 y 3: 500 hojas cada una (adaptable al usuario). Alimentador Bypass: bandeja para 500 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño original: media carta, carta, oficio y doble carta. 500 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 9,999 copias continuas. Tarjeta de red (impresión y escaneo). Velocidad de primera copia: 3.5 segundos. Velocidad de copiado continuo: 90 copias por minuto encarta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 240V /60 Hz /20a. dos en el área de fotocopiado y una en el área de tesorería	\$0.30	\$42,000.00
2	20,000	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado estándar más finisher. 1 (un) equipo de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad 45 páginas por minuto. Resolución de 600 x 600 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de Originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo 45 copias / minuto en tamaño carta. Tiempo de reinicio (desde apagado automático):15 segundos. Fuente de energía 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. Deberá contar con equipo finisherócompaginador, engrapador. Para el área de compras	\$0.30	\$6,000.00
3	110,000	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado estándar. 47 (Cuarenta y siete) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático):15 segundos. Fuente de energía: 120 V / 60 Hz. Para trabajar en red. (7) CRI, (5) CAE, (1) CIEN CORAZONES,(1) CDIAM,(1) CAMHET y (32) OFICINAS CENTRALES	\$0.30	\$33,000.00
4	11,000	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado estándar. 7 (Siete) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático):15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red.(1) CADI # 2, (1)	\$0.34	\$3,740.00

				CADI # 6, (1) CADI # 7, (1) CADI # 8, (1) CADI # 10, (1) DIRECCIÓN API Y (1) JEFATURA DEL CAI		
5	3,225	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado estándar. 16 (Dieciséis) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex automático. Amplio rango de Zoom de 25% a 400% en incrementos de 1%. Tamaño de original: media carta, carta, oficio y doble carta. 100 códigos de acceso. Copiado múltiple de 1 a 999 copias seguidas. Tiempo de calentamiento: 20 segundos. Velocidad de primera copia: 3.6 segundos. Velocidad de copiado continuo: 45 copias / minuto (carta A4). Tiempo de reinicio (desde apagado automático): 15 segundos. Fuente de energía: 120V / 60 Hz. Para trabajar en red. CIUDAD NIÑEZ	\$0.34	\$1,096.50
6	1,000	SERVICIO	SERVICIO DE FOTOCOPIADO	Servicio de fotocopiado estándar. 1 (uno) equipos de fotocopiado con las siguientes características: Escaneo de doble rayo láser e impresión electrofotográfica. Velocidad de 45 páginas por minuto. Resolución de 1200 x 1200 dpi. Escala de grises: 256 niveles. Memoria estándar de 64 MB. Disco duro de 20 GB. Tipo de copia: papel normal y transparencia. 2 Bandejas de 500 hojas cada una. Alimentador Bypass: bandeja para 50 hojas. Alimentador automático de originales para 50 hojas. Dúplex Ciudad judicial periférico poniente # 7255 segundo piso Zapopan Jalisco	\$0.37	\$370.00
FUENTE DE FINANCIAMIENTO: RECURSO ESTATAL NOTA: COMPRA RELACIONADA CON EL PROYECTO DENOMINADO "Apoyo Administrativo a la Operación" QUE CORRESPONDE A SUBSIDIO ORDINARIO ESTATAL. PROCEDIMIENTO UTILIZADO ADENDUM CON RECURSO ESTATAL. Adendum de gasolina solicitado el 23 de Octubre de 2018 con memorando No. DSG/155/2018, Apoyo administrativo a la operación, Subsidio Ordinario Estatal MODIFICACIÓN AL CONTRATO DJ-CTO-PS-17/18-2 CORRESPONDIENTE A LA LICITACIÓN PUBLICA LOCAL LPL 132/2017 SUMINISTRO DE FOTOCOPIADO PARA EL DIF JALISCO, CON FECHA DE APROBACIÓN 25 DE OCTUBRE DE 2018. PERIODO DE ENTREGA DEL 30 DE OCTUBRE AL 05 DE DICIEMBRE DE 2018.						
				Sub total	\$86,206.50	
				IVA	\$13,793.04	
				Hasta por el monto de	\$99,999.54	

SEGUNDA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" manifiesta que los *servicios adicionales de suministro de fotocopiado* a prestar para con el Organismo, son de calidad, los cuales se obliga a proporcionar en la forma y bajo los términos establecidos en el presente adendum, cumpliendo las especificaciones y características que se mencionan en la cláusula PRIMERA que antecede y conforme al *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-17/18-2* y a la *Licitación Pública Local-SEPAF No. LPL 130/2017 denominada "SERVICIO DE FOTOCOPIADO PARA EL DIF JALISCO"*.

PRECIO

TERCERA.- "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" refiere que el monto total a erogar por los *servicios de suministro de fotocopiado* a adquirir de manera adicional, sería hasta por la cantidad añadida de **\$99,999.54 (NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS 54/100 M.N.)**, incluyendo todas las contribuciones que por ley apliquen.

CUARTA.- El "DIF JALISCO" exige a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de la entrega de garantía de cumplimiento contractual, a petición de la Dirección de Recursos Materiales y su Jefatura de Compras, a través del **Memorando DC/302/18** de fecha 03 tres de diciembre del 2018, con fundamento en lo estipulado en el artículo 110, Fracción III del Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, que expone que **se exige** a "EL PRESTADOR DE SERVICIOS" de exhibir garantía de cumplimiento del presente contrato.

VIGENCIA

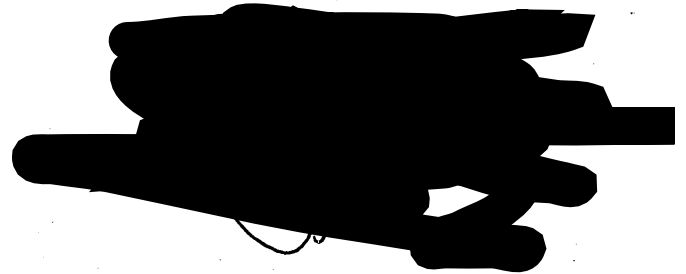
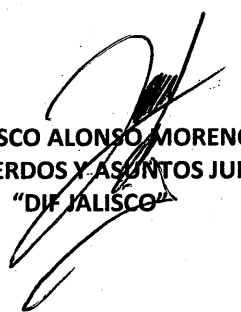
QUINTA.- De común acuerdo los contratantes determinan que la vigencia del presente *Adendum de Prestación de Servicios Adicionales* será aplazado al 31 treinta y uno de diciembre de 2018 dos mil dieciocho, conforme a lo establecido y autorizado por el Decreto emitido el 27 de noviembre de la anualidad en curso por el H. Congreso del Estado de Jalisco, mediante el cual se adiciona el transitorio Décimo Sexto a las disposiciones transitorias del Decreto 26730/LXI/2017, a efecto de que con motivo de la culminación de la administración pública estatal 2013-2018, se autorice que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, sus Dependencias y Entidades, trasciendan sus vigencia para garantizar el cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Estado, y cuyo Artículo Décimo Sexto Transitorio reza que: *En virtud del cambio de administración pública estatal 2013-2018, se autoriza que los convenios y/o contratos suscritos por el Ejecutivo del Estado, así como sus Dependencias y Entidades con vigencia al 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho surtan sus efectos legales a esa fecha; así como que los convenios y/o contratos con vigencia al 05 cinco de diciembre del 2018 dos mil dieciocho, pueda ser prorrogada su vigencia hasta el 31 treinta y uno de diciembre del 2018 dos mil dieciocho.*

Lo anterior, siempre y cuando se hayan proporcionado la totalidad de los servicios adicionales ahora contratados al "EL PROVEEDOR", y que se hayan cumplido todas y cada una de las obligaciones contraídas en el presente y en el contrato originario

SEXTA.- Ambas partes manifiestan que el resto de las disposiciones y obligaciones que están contenidas y pactadas en el *Contrato de Prestación de Servicios número DJ-CTO-PS-17/18-2*, permanecerán sin cambio alguno, por lo que deberá respetarse lo ahí pactado, para los efectos legales a que haya lugar, formando parte integral el presente adendum al contrato de mérito.

Leído que fue el presente adendum, y enteradas las partes de su contenido y alcances legales, lo firman en unión de los testigos, en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, el día 06 seis de diciembre de 2018 dos mil dieciocho.

POR "DIF JALISCO"


LIC. ANA LILIA MOSQUEDA GONZÁLEZ
DIRECTORA GENERAL**TESTIGOS**
MTRO. LUIS ALBERTO CASTRO ROSALES
DIRECTOR JURÍDICO
"DIF JALISCO"
MTRO. FRANCISCO ALONSO MORENO MUÑOZ
JEFE DE ACUERDOS Y ASUNTOS JURÍDICOS
"DIF JALISCO"